

**ACUERDO N° 665.-** En la Ciudad de San Lu s a CATORCE d as del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, OMAR ESTEBAN UR A y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**ACORDARON:** I) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a SIETE (7) D AS de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2011, a la Dra. **MARCELA ALEJANDRA AURIAU**, Secretaria del Juzgado Civil N 3 de la Segunda Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva en forma indefectible en el transcurso del presente a o (Art. 6 y 7 del Acuerdo N 560/07) y antes del 16-12-11 como lo establece el Acuerdo N 607/05.-

II) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a ONCE (11) D AS de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2011, a la Dra. **GRETEL DIAMANTE**, Agente Fiscal N 3 de la Segunda Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva en forma indefectible en el transcurso del presente a o (Art. 6 y 7 del Acuerdo N 560/07) y antes del 16-12-11 como lo establece el Acuerdo N 607/05.

III) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a QUINCE (15) D AS de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2011, a la Dra. **GABRIELA OVIEDO DE FONTANA**, Secretaria de C mara de la Segunda Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva en forma indefectible en el transcurso del presente a o

(Art. 6 y 7 del Acuerdo N°560/07) y antes del 16-12-11 como lo establece el Acuerdo N°607/05.

IV) DESIGNAR Defensora Subrogante de la Defensoría de pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. CARLOS GUILLERMA SALAZAR, quien se encuentra con licencia extraordinaria concedida mediante Acuerdo N° 651/11, a la Dra. **NIDIA BEATRIZ SARTOR**, Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, a partir del día 19-09-11 e ínter dure la licencia extraordinaria.

V) DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida a la Dra. **ESTELA INES BUSTOS**, Juez del Juzgado de Familia y Menores N°1 de la Primera Circunscripción Judicial, mediante el punto IV) del Acuerdo N° 632/11.-

VI) AUTORIZAR al Dr. **RICARDO OSCAR TORRES**, Médico Forense de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a las Ferias Judiciales de Enero y Julio de 2011, desde el 16-09-11 hasta el 02-10-11.-

VII) DESIGNAR Defensora Subrogante en la Fiscalía de Cámara N°1 de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. **DIANA MARIA BERNAL**, quien se encuentra con licencia extraordinaria concedida mediante Acuerdo N° 651/11, al Dr. **FERNANDO ALBERTO**

**RODRIGUEZ**, Fiscal de Cámara N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, partir del día 19-09-11 e ínter dure la licencia extraordinaria.

VIII) CONCEDER licencia por Maternidad SEGUNDO PERIODO (Art. 17ª inc. a) del Reg. de Licencias) a la Dra. **MARIA PIA SCAVARDA BASALDUA**, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUARENTA y CINCO (45) días a partir del 10-08-11 y el BINOMIO MADRE-HIJO hasta que el hijo cumpla los cuatro meses y medio de edad.-

IX) CONCEDER licencia por Asistencia a Curso (art. 25º del Reg. de Licencias) al Dr. **JOSE RAMON CERATO**, Juez de Cámara Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al III CONGRESO ARGENTINO DE JUSTICIA Y TECNOLOGIA a realizarse en la Ciudad de Salta los días 05, 06 y 07-10-11, quien deberá acreditar la causal invocada y presentar un informe en el plazo de DIEZ (10) DÍAS al Superior Tribunal de Justicia con copia al Instituto de Capacitación del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-